

Sesión N° 1.577

Celebrada el 25 de julio de 1956

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

En la residencia del señor Mackenna; asisten los Directores señores Arriagada, Durán, Fischer, Izquierdo, Jacobut, Lazzarini, Larraín, Lazo, Letelier, Olguín, Osuna, Pigo-Diglio, Virgilio, Viel, el General señor Hernández, el Fiscal señor Mackenna y el Secretario señor Gómez.

Concurre, además, el Vicepresidente señor Schmidt.

Acta. -

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N° 1.576, de fecha 18 del presente, que como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Operaciones. -

Se pone a disposición de los señores Directores la cuenta de operaciones efectuadas desde el 17 hasta el 23 de julio de 1956, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$ 386.352.353.-
Letras descontadas a/c de la Caja, Banco del Pacífico S.A.	\$ 98.243.584.-
Letras descontadas a/c de los T.T. G.G. del Estado	14.000.000.-
Redescuentos a Bancos Accionistas	1.669.824.850.-
Banco del Estado - Redescuentos Art. 84, D.T.L. 126	63.902.337.-
Descuentos a/c de los T.T. G.G. del Estado, Ley 7140	45.000.000.-
Girostamos a Cooperativas de Consumo, Ley 7397	1.000.000.-
Girostamos con letras Leyes 6421-9280 D.T.L. 45, 87 y 382 (Inaco)	40.000.000.-
Girostamos con garantía de warrants Leyes 3896-5069	3.500.000.-

Operaciones con el Público,

Reseñas por el Comité. -

En conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile se pone a disposición de los señores Directores las cuentas de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesiones N° 233 y 234 celebradas el 20 y 24 del actual.

Redescuentos. -

El secretario da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 23 de julio de 1956 los vales de redescuento que se indican a continuación:

Traves Panamericano	\$ 26.518.000.-
" Sud Americano	227.181.000.-
" Comercial de Curicó	47.090.000.-
" de Crédito e Inversiones	198.074.000.-
" de Curicó	103.012.000.-
" de Chile	2.770.677.000.-
" Italiano	241.775.000.-
" de Talca	151.004.000.-
" Sur de Chile	23.449.000.-
" Israelita de Chile	168.870.000.-
	<hr/>
	\$ 4.257.650.000.-

Banco del Estado - Redescuentos Art. 84, D.T.L. 126

Girostamos. Art. 85, D.T.L. 126

\$ 3.426.189.000.-

1.000.000.000.-

Art. 86, D.T.L. 126

	2.000.000.000.-
	6.426.189.000.-

Visiones Ley 5.195.-

Se da cuenta de que el monto de los documentos emitidos por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 5.195, alcanzaba a \$ 179.500.000.- al 24 de julio de 1956.

Acciones.-

Emisión. - El secretario da cuenta de que se han recibido solicitudes del Banco Osorno y La Unión y del Banco del Pacífico para que el Banco Central emita, en conformidad a lo dispuesto en el art. 8º del D.T.L. 126, 14.000 y 8.507 acciones de la clase "B" que ellos suscribirán para restablecer la proporción que debe existir entre el número de acciones que poseen y el monto de sus capitales.

Informa el secretario, además, que se ha recibido una comunicación del señor Superintendente de Bancos, de fecha 19 del actual, en que certifica que ambos Bancos no han podido adquirir acciones en el mercado y que el resto de las empresas bursátiles no están dispuestas a desprenderse de las que poseen en exceso.

El señor Presidente recuerda que el artículo 10º de la Ley Orgánica del Banco Central establece que la Superintendencia de Bancos comprobará el 31 de Diciembre de cada año si los bancos mantienen la debida proporción entre el número de acciones que poseen y su capital pagado, por lo que no correspondería emitir nuevas acciones para este objeto, sino que en la fecha indicada.

En mérito de lo expuesto se resuelve no acceder por el momento a la emisión de acciones solicitada por el Banco Osorno y La Unión y por el Banco del Pacífico y consultar al respecto a la Superintendencia de Bancos.

Cuenta para su mantenimiento. - El secretario da cuenta de que se ha recibido una petición de la Superintendencia de Bancos, de fecha 18 del actual, para que el Banco Central aporte la suma de \$ 10.087.379.- con que debe resarcir, en conformidad a las disposiciones de la ley General de Bancos, para finiquitar el mantenimiento de esa repartición.

Sobre el particular se acuerda entregar la suma de \$ 10.087.379.- a la Superintendencia de Bancos efectuando el depósito en la cuenta corriente N° 43053, que dicho organismo mantiene en la Oficina Central del Banco del Estado.

Circular y Estado de Deudores. - El secretario, en conformidad a lo dispuesto en el art. 41º y de la Ley General de Bancos, da cuenta de la Cuenta Circular de la Superintendencia de Bancos, de fecha 16 del actual, sobre "Círculos medios del interés corriente bancario en el primer semestre de 1956".

Informa, además, que se ha recibido un Estado de Deudores al 30 de Abril de 1956, preparado por dicha Superintendencia.

Operaciones de Cambio Libre.-

Antecedentes Estadísticos. - El secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 19 y el 24 de julio de 1956 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

Compras

Turco	88	1.383.956.05	\$ 488.-	\$ 675.370.552.-
Bolsas Extranjeras		603.000.-	\$ 488.-	\$ 294.264.000.-
Bancos		--	--	--
Dólares		13.136.12	\$ 488.-	\$ 6.410.427.-
	918	2.000.092.17		\$ 976.044.979.-

Ventas

Bancos	115	600.497.91	\$ 491.-	\$ 294.844.474.-
--------	-----	------------	----------	------------------

Varios	<u>U.S\$</u>	502.729.57	/	491.-	/	246.930.419.-
	<u>G.L.</u>	1.103.427.48				541.702.893.-

Ventas					
Bancos	L	22.128.18.0	/	1.365.-	/

El Secretario General informa que al Banco Central desde la implantación del nuevo régimen cambiario hasta el 23 de julio en euros habrá comprado los siguientes cambios:

	Dólares	Libras
Tícos	35.907.000.-	37.000
Compañías Cárnicas	8.914.000.-	
Bancos	11.000.-	
Varios	1.128.000.-	915.000
Total	45.960.000.-	952.000

Las ventas han sido las siguientes

	Dólares	Libras
Bancos	12.611.000.-	371.000
Varios	15.941.000.-	
Total	28.552.000.-	371.000

En consecuencia, a la fecha indicada, el Banco tiene una disponibilidad de U.S\$ 17.408.000.- y de L 581.000.-

Informa a continuación, el Secretario General, que las garantías para importaciones, al 23 de julio de 1956, ascendían a 9.138,3 millones de pesos, equivalente de U.S\$ 38.042.000.-. Este último total está formado por las siguientes monedas:

Libras	923.700
Dólares Americanos	26.948.800
Dólares Alemanes	3.213.500
Dólares Argentinos	731.900
Dólares Transvers	548.100
Coronas Suecas	3.024.800
Transvers Belgas	10.386.700

Gastos Generales.-

Reparación edificio lucarrial de Chillán. - Se acepta el presupuesto de la firma Dominguez Peraldo y Cia., para efectuar diversas reparaciones en el edificio del Banco Central en Chillán, por un monto de f 2.310.019.- La aprobación de este presupuesto fué recomendada por el Comité de Adquisiciones.

Baja Autónoma de Amortización. - Descuento letra U.S\$, ley N° 11.575.- El secretario da cuenta de que la baja de Amortización, en cante de fecha 24 del presente, ha solicitado, en conformidad a lo dispuesto a la ley N° 11.575 y en el Decreto de Hacienda N° 5.000, el descuento de una letra por U.S\$ 8.000.000.- aceptada por el Tesorero General de la República.

El señor Presidente recuerda que en la sesión anterior se presentó una solicitud similar por U.S\$ 11.000.000.-, con lo que se completaba el monto autorizado por la ley para este tipo de operaciones. En esa ocasión, agrega el señor Marañón, el Directorio rechazó la solicitud sólo por U.S\$ 3.000.000.-, en atención a que el Tíco no tenía urgencia para utilizar semeja suma. Ahora, y debido a que tiene que

efectuar un depósito a favor de la Corporación de Fomento de la Producción y del Ministerio de Obras Públicas de la parte pertinente de la tributación de la gran minoría del solv, ha reiterado su pedido.

Después de un cálculo de ideas se acuerda descartar a la baja de amortización letras hasta \$ por U.S.\$ 8.000.000.- aceptadas por el Tesorero General de la República, por el plazo máximo de 180 días, y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 41° 11.575, y en el Decreto respectivo del Ministerio de Hacienda, dentro de las modalidades corrientes para estas operaciones. Se deja testimonio de que el Tres destinará al pago de estos compromisos los ingresos en moneda extranjera que se produzcan en las Cuentas 6-11 a y 6-12 a, del Presupuesto de la Nación.

Queda facultada la Fresa para comprar estos divisas a la Tesorería General de la República al tipo de cambio libre bancario del día en que se efectúe la operación, para que ésta sea cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 41° 11.828.

Petición del Banco del Estado de Chile. - El señor Presidente expresa que el Comité de Estudios Económicos, en su última reunión, concordó la petición presentada por el Banco del Estado para que no acompañen dentro de los márgenes de expansión de sus colocaciones las ventas a plazo de mercaderías que efectúa a los agricultores por intermedio de su Departamento Comercial.

Recuerda el señor Mauleké que el Banco del Estado tiene actualmente un stock de mercaderías de 3.792 millones de pesos y que su entrega a los agricultores no tendría influencia monetaria, ya que los medios de pago no se alteran por su simple traspaso, sino que en el momento en que ese organismo efectúa la compra.

En atención a estas razones, continúa el señor Presidente, la mayoría de los miembros del Comité estuvieron de acuerdo en recomendar al Director que se elimine del control cuantitativo de los créditos las ventas de mercaderías a plazo que efectúa el Banco del Estado, limitándose en cambio las adquisiciones de estos productos. Otros Directores estimaron que no debría resolverse sobre el particular sin someter esta materia a un estudio más completo.

El señor Izquierdo manifiesta que, efectivamente, las compras del Banco del Estado producen el mismo efecto monetario que la concesión de créditos y que una vez que la mercadería está en su poder no tiene importancia que la sea a los agricultores. Propone por eso el señor Director que se establezcan determinados márgenes para el crecimiento de las inversiones permitiéndose, dentro de ese total, que algunas de ellas se conviertan en colocaciones. Considera el señor Izquierdo que esto sería una adecuada solución, que podría someterse al estudio de la Misión Klein-Laks.

El señor Olguín estima que no hay razones para solicitar un informe de la Misión Klein-Laks, desde el momento que se trata de un problema conocido y cuya solución depende de la política que el Director del Banco deseé seguir.

Recuerda el señor Director que diversos sectores han solicitado un control del destino de los créditos y que, en este caso precisamente, se trata de entregar mercaderías que sólo pueden destinarse al aumento de la producción, motivo por el cual no sería lógico colocar límites para este efecto.

El señor Letelier expresa que no está de acuerdo en que se acceda a la petición del Banco del Estado, porque con ello se interfiere el plan antiinflacionario que se ha puesto en marcha. En efecto, agrega, al permitirle entregar mercaderías sin computar esta venta a plazo dentro del margen de las colocaciones se estaría, en la práctica, aumentando la cuota de expansión de las colocaciones.

El señor Larraín manifiesta que aceptaría la solución propuesta siempre que simultáneamente se estableciera el control de las inversiones del Banco del Estado y que mientras no se encuentre una forma para efectuar esta fiscalización esa institución suspenda sus adquisiciones.

El señor Vial, por su parte, estima que debe establecerse un margen de crecimiento de las inversiones similar al de las adiciones y como las primeras han crecido en un porcentaje superior, en el últi-

Creditos, Control Cuantitativos y Cuantitativos.

Petición del Banco del Estado de Chile. - El señor Presidente expresa que el Comité de Estudios Económicos, en su última reunión, concordó la petición presentada por el Banco del Estado para que no acompañen dentro de los márgenes de expansión de sus colocaciones las ventas a plazo de mercaderías que efectúa a los agricultores por intermedio de su Departamento Comercial.

Recuerda el señor Mauleké que el Banco del Estado tiene actualmente un stock de mercaderías de 3.792 millones de pesos y que su entrega a los agricultores no tendría influencia monetaria, ya que los medios de pago no se alteran por su simple traspaso, sino que en el momento en que ese organismo efectúa la compra.

En atención a estas razones, continúa el señor Presidente, la mayoría de los miembros del Comité estuvieron de acuerdo en recomendar al Director que se elimine del control cuantitativo de los créditos las ventas de mercaderías a plazo que efectúa el Banco del Estado, limitándose en cambio las adquisiciones de estos productos. Otros Directores estimaron que no debría resolverse sobre el particular sin someter esta materia a un estudio más completo.

El señor Izquierdo manifiesta que, efectivamente, las compras del Banco del Estado producen el mismo efecto monetario que la concesión de créditos y que una vez que la mercadería está en su poder no tiene importancia que la sea a los agricultores. Propone por eso el señor Director que se establezcan determinados márgenes para el crecimiento de las inversiones permitiéndose, dentro de ese total, que algunas de ellas se conviertan en colocaciones. Considera el señor Izquierdo que esto sería una adecuada solución, que podría someterse al estudio de la Misión Klein-Laks.

El señor Olguín estima que no hay razones para solicitar un informe de la Misión Klein-Laks, desde el momento que se trata de un problema conocido y cuya solución depende de la política que el Director del Banco deseé seguir.

Recuerda el señor Director que diversos sectores han solicitado un control del destino de los créditos y que, en este caso precisamente, se trata de entregar mercaderías que sólo pueden destinarse al aumento de la producción, motivo por el cual no sería lógico colocar límites para este efecto.

El señor Letelier expresa que no está de acuerdo en que se acceda a la petición del Banco del Estado, porque con ello se interfiere el plan antiinflacionario que se ha puesto en marcha. En efecto, agrega, al permitirle entregar mercaderías sin computar esta venta a plazo dentro del margen de las colocaciones se estaría, en la práctica, aumentando la cuota de expansión de las colocaciones.

El señor Larraín manifiesta que aceptaría la solución propuesta siempre que simultáneamente se estableciera el control de las inversiones del Banco del Estado y que mientras no se encuentre una forma para efectuar esta fiscalización esa institución suspenda sus adquisiciones.

El señor Vial, por su parte, estima que debe establecerse un margen de crecimiento de las inversiones similar al de las adiciones y como las primeras han crecido en un porcentaje superior, en el últi-

no tiempo, al de los créditos, el Banco del Estado debería proceder de inmediato a ejercerlos.

El señor Fischer no se inconveniente para que se adopte de inmediato un acuerdo condicionado al sometimiento por parte del Banco del Estado a su control de sus inversiones, que se podría estudiar la próxima semana.

El señor Facquet explica que, como lo ha manifestado el señor Létalier, este acuerdo significaría un cierre de la cuenta de las colocaciones del Banco del Estado. Sin embargo, responde que el control debe ejercerse sobre el monto de la inversión y no sobre la venta de mercaderías. Con la fórmula propuesta se permanecía entonces una situación de hecho.

Después de un cambio de ideas se resuelve autorizar al Banco del Estado para que venda a los agricultores su actual stock de mercaderías, sin computar estas operaciones dentro del margen de sus colocaciones, siempre que se comprometa a no efectuar otras adquisiciones, hasta tanto no se conveiga una fórmula de control de dichas inversiones.

La resolución anterior, de acuerdo con lo dispuesto en la letra a) del artículo 42 del D.T.L. N° 106, orgánica del Banco Central de Chile, deberá contar con la conformidad del Superintendente de Bancos.

Casa de Moneda de Chile. - El Secretario da cuenta de que se ha repartido a los señores Directores un cuadro con el detalle de los billetes entregados por la Casa de Moneda, desde el año 1952 hasta la fecha. Se ha entregado también un estado con la distribución del circulante al 31 de Diciembre de los años 1951 hasta 1955 y al 30 de Junio de 1956.

Por último, se encuentra en poder de los señores Directores un memorandum que contiene los detalles de las órdenes de impresión pendientes, el papel en poder de la Casa de Moneda y el paquete de la firma Portals Ltd., de Inglaterra.

El Gremio General expresa que de los antecedentes dados a conocer se desprendió que en el último tiempo ha disminuido la cantidad de billete en poder del Banco Central, por lo que sería necesario elaborar un programa de trabajo extraordinario de la Casa de Moneda para aumentar la entrega mensual de billetes.

El señor Presidente manifiesta que el costo de este trabajo extraordinario deberá ser de cargo del Banco Central.

Así se acuerda.

Ampliación saldo orden impresión de billetes. - A indicación del Gremio General y por haberse agotado la existencia de remesas de papel de diez billetes por pliego, se acuerda cancelar el saldo no entregado de \$ 11.000.000.- de la orden de impresión de billetes de \$ 100.- que se impartió a la Casa de Moneda de Chile, con fecha 14 de Enero de 1953, por un total de \$ 1.000.000.000.-, series A-B-C-D-E-H-I-J-M-N-, N°. 72 al 81 cada letra, numeradas del N° 1 al 100.000.

Ampliación saldo orden acuñación monedas de \$ 5.- El señor Presidente manifiesta que las monedas de \$ 5.- que se han puesto en circulación han tenido muy poca aceptación por parte del público, especialmente debido a que por su tamaño se confunden con las de \$ 10.-. Por otra parte, existe poca demanda de billetes de \$ 5.-, por lo que estima que sería conveniente que no se continuara acuñando monedas de ese tipo y, en consecuencia aumentar la producción de monedas de \$ 1.- y \$ 10.-

En mérito de lo expuesto se resuelve cancelar el saldo no entregado de \$ 192.000.000.- de la orden de acuñación de monedas de \$ 5.- que se impartió a la Casa de Moneda de Chile, con fecha 28 de Agosto de 1955, por un total de \$ 200.000.000.-

El Secretario da lectura a una carta de la fecha 25 del actual, en la que solicita el descuento de una letra aceptada por la grada por ellos y por Baratco Investment Limited. Ofrecen como regalo de esta operación una

carta de la Corporación de Ventas de Salitre y Fondo de Chile en que se compromete a reservar para el pago del documento las sumas necesarias que la Compañía tiene derechos a girar por concepto de financiamientos en el mes en que vence esta obligación.

El señor Presidente manifiesta que la requiere p...
 300.000.000.- para normalizar sus actividades. Ha cuantificado la correspondencia de la ayuda que se acordó a la Corporación de Ventas de Salitre y Fondo de Chile lo sería insuficiente porque se enfrenta en estos momentos con una baja de precios en el mercado internacional y con dificultades para liquidar los retornos de sus exportaciones. Se han manifestado los representantes de dicha Compañía que esperan salvar esta situación en el futuro con una política de disminución de costos, para cuyos efectos contaría con créditos del Export Import Bank. Desplazarán, además, su producción al mismo tipo de salitre de las otras compañías, lo que mejorará sus posibilidades de venta. En cuanto al salitre cristalizado, continuarán produciéndolo en pequeñas cantidades, suficientes para el abastecimiento del país. Por estos motivos se ha pensado, continua el señor Maschke, en la posibilidad de prestar esta ayuda a la , descontándole letras que podrían no incluirse dentro de los márgenes para operar con el público.

Después de un breve cambio de ideas se acuerda facultar al Comité de Operaciones para que autorice el descuento de letras a la , hasta por un total de \$ 300.000.000.-

Estas operaciones no se computarán dentro del margen establecido de descuento de letras con el público.

Se resuelve, asimismo, facultar a la Mesa para que ceda estos documentos a los bancos comerciales que se interesen por adquirirlos.

Las resoluciones anteriores se adoptaron con el voto en contra del Director señor Gensain Olguín.

El Secretario da lectura a una carta de la , de fecha 25 del actual, en que solicita se aumente la cuota de colocaciones de las provincias de Coquimbo y Atacama en la suma de \$ 300.000.000.-, en cuatro cuotas mensuales, con el objeto de otorgar una ayuda a los agricultores de las zonas cuyas culturas han sido afectadas por la sequía.

El señor Presidente expresa que sería conveniente, para no inmiscuirse en el actual control crediticio y atender al mismo tiempo las necesidades de esas zonas, tratar de ampliar los créditos de la Sucursal del Banco Central en La Serena.

Así se acuerda

El señor Jacomet manifiesta que desea informar al Director sobre el estado de agitación que existe entre los empleados bancarios. Ha tenido conocimiento que se encuentra en huelga el personal del , el del , ha solicitado un aumento del 30%. Se les ha ofrecido un reajuste equivalente al 50% del alza del costo de la vida en los primeros seis meses del año y no lo han aceptado. Estima el señor Jacomet que las directivas de los Bancos deben actuar con firmeza porque si se accede a estas peticiones quedarían prácticamente sin efecto los planes de rectificación económica que están en ejecución.

Comunica el señor Director expresando que ha puesto estos antecedentes en conocimiento de la Asociación de Bancos de la República de Chile.

Empleados. - El Gerente General informa que, de acuerdo con el señor Presidente, han solicitado la renuncia del Contador de la Sucursal de Talca, señor Alberto Godoy Martínez. La resolución anterior se adoptó en atención a que se comprobó que el señor Godoy recurrió al crédito de los bancos de esa plaza mediante el descuento de documentos con la firma de sus subalternos. Dejó constancia el señor Gómez que no existe ningún antecedente que afecte su honorabilidad.

Agrega el Gerente General que, en conformidad a lo dispuesto en la letra b) del artículo 14

de los Estatutos de la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile, debe otorgarse al señor Godoy los beneficios de la jubilación, en atención a sus años de servicio y a que se ha puesto término a su contrato de trabajo por voluntad del Banco.

A continuación el Resumen general da cuenta de que con motivo del retiro del señor Godoy, de acuerdo con el señor Presidente, han efectuado los siguientes traslados de empleados:

Contador de la sucursal de Tálea, a don Alfredo Barría, con una renta mensual de ₡ 67.400.-, en cesantía del año 1960.

Contratado de la Lema a don Walter Brant, con una renta mensual de ₡ 67.400.- en reemplazo del señor Bana, trasladado a Salas.

Primer bojero de La Serena a don Pablo Fernández, con una renta mensual de \$ 58.000.- en reemplazo del señor Brant, asesinado en la misma ciudad.

Primer Cajero de Osorno a don Guillermo Court, con una renta mensual de \$ 58.000.- en reemplazo del señor Fernández, trasladado a Osorno.

Segundo Cajero de Osorno a don Carlos Estebanía, con una renta mensual de \$ 52.800.- en reemplazo del señor Court, ascendido en la misma Sucursal.

Cojero Oficina Santiago a don Eduardo Castro, con una renta mensual de \$ 36.700.- en reemplazo del señor Echeverría, trasladado a Osorno.

Por último, da cuenta de que para reemplazar al señor Eduardo Castro, auxiliar de
este Catedrático, se ha designado el Dr. José María Gómez, de la Universidad de Málaga.

Los nombramientos anteriores regirán a partir del 1^o de octubre próximo.

Los nombramientos anteriores regirán a contar del 1º de agosto próximo.

Se levanta la sesión a las 17.30 horas.

Kaushik